

CIRCULAR EXTERNA No. 018 DE 2016

FECHA: 08 de Noviembre de 2016
DE: Contraloría Departamental
PARA: Sujetos de Control Obligados a Pagar Cuota de Auditaje
ASUNTO: Programación Pago de Cuota de Auditaje. Vigencia 2017

Que la Ley faculta a las Contralorías para cobrar una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, tomando como parámetro su presupuesto de funcionamiento, y el valor del presupuesto de los organismos y entidades vigiladas, aplicando la fórmula y porcentajes que para tal efecto señala la Ley.

Que el Artículo 267 de la Constitución Política define el Control Fiscal como una función pública que será ejercida por la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación.

Por su parte la Ley 617 de 2000 (Artículos 8, 9, 10 y 11) y Ley 716 de 2001 (artículo 17), dispone que el límite de gasto de las contralorías, está integrado por el *“porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación del departamento que éste le asigne en el presupuesto, más las cuotas de auditaje de las empresas industriales y comerciales del estado, áreas metropolitanas, empresas de servicios y sociedades de economía mixta del orden departamental”*.

En tal virtud, la Contraloría Departamental del Huila expidió la Resolución No. 048 de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE CUOTAS DE AUDITAJE A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”**, en la cual dispuso que los sujetos de control fiscal deberán programar con anticipación los recursos en su PAC o flujo de caja, con el fin de garantizar y dar cumplimiento a esta obligación.

Por lo anterior a través de la presente circular, ésta Entidad, le recuerda a los sujetos de control fiscal que incluyan en el presupuesto de ingresos y gastos para

Todos controlamos!

la vigencia 2017 el valor de la cuota de auditaje, tal y como se detalla a continuación:

Entidad	Valor Total Cuota
Aguas del Huila S.A. E.S.P	\$ 40,292,306
Aguas y Aseo del Macizo - Isnos	\$ 1,073,322
E.S.E Dptal San Antonio de Padua- La Plata	\$ 38,498,562
E.S.E San Antonio - Tarqui	\$ 7,566,850
E.S.E San Antonio - Timaná	\$ 6,703,466
E.S.E Tulia Duran de Borrero - Baraya	\$ 2,543,180
E.S.E. Hospital Mpal de Algeciras	\$ 8,936,274
E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jimenez - Colombia	\$ 2,703,550
E.S.E. Arsenio Repizo Vanegas - San Agustín	\$ 11,350,234
E.S.E. Camilo Trujillo Silva Palestina	\$ 3,861,170
E.S.E. Centro de Salud San Juan de Dios El Pital	\$ 3,881,282
E.S.E. David Molina Muñoz Oporapa	\$ 3,702,320
E.S.E. Departamental San Vicente de Paul-Garzón	\$ 74,858,736
E.S.E. Divino Niño - Rivera	\$ 4,942,448
E.S.E. Dptal San Antonio de Pitalito	\$ 89,968,986
E.S.E. El Rosario - Campoalegre	\$ 8,945,010
E.S.E. Hospital Local de Hobo	\$ 1,955,177
E.S.E. Laura Perdomo de García- Yaguará	\$ 2,844,397
E.S.E. Luis Antonio Mojica Nataga	\$ 2,265,490
E.S.E. Manuel Castro Tovar -Pitalito	\$ 24,840,606
E.S.E. María Auxiliadora- Garzón	\$ 17,915,864
E.S.E. María Auxiliadora- Iquira	\$ 3,224,214
E.S.E. Miguel Barreto Lopez-Tello	\$ 4,841,552
E.S.E. Nuestra Señora de Fátima- Suaza	\$ 7,321,138
E.S.E. Nuestra Señora de Guadalupe	\$ 9,201,454
E.S.E. Nuestra Señora de las Mercedes - Saladoblanco	\$ 4,206,400
E.S.E. Nuestra Señora del Carmen - Santa Maria	\$ 3,342,744
E.S.E. Perpetuo Socorro - Villavieja	\$ 2,119,626
E.S.E. Ramón Nuñez Palacios- La Argentina	\$ 4,564,214
E.S.E. San Antonio- Agrado	\$ 3,246,068

Todos controlamos!

Entidad	Valor Total Cuota
E.S.E. San Antonio- Gigante	\$ 6,656,874
E.S.E. San Carlos - Aipe	\$ 11,583,478
E.S.E. San Francisco de Asis- Elías	\$ 1,104,440
E.S.E. San Francisco de Asis- Palermo	\$ 6,571,338
E.S.E. San Francisco Javier- Acevedo	\$ 9,979,912
E.S.E. San José de Isnos	\$ 11,541,542
E.S.E. San Roque- Teruel	\$ 3,018,560
E.S.E. San Sebastian de la Plata	\$ 14,939,760
E.S.E. Santa Rosa de Lima Paicol	\$ 2,769,162
E.S.E. Santa Teresa de Tesalia	\$ 2,932,118
Empresa de Servicios Públicos - Campoalegre	\$ 5,954,290
Empresa de Servicios Públicos - Iquira	\$ 702,310
Empresa de Servicios Públicos Altamira	\$ 1,142,554
Empresa de Servicios Públicos de Garzón	\$ 16,091,912
Empresa de Servicios Públicos del Pital y Agrado S.A. E.S.P.	\$ 4,293,196
Empresa de Servicios Públicos EMPITALITO-Pitalito	\$ 28,432,826
Empresa de Servicios Públicos EMPUBARAYA	\$ 2,888,344
Empresa de Servicios Públicos EMPUGIGANTE	\$ 4,137,154
Empresa de Servicios Públicos Saladoblanco	\$ 1,643,750
Empresa de Servicios Públicos San Agustín	\$ 4,783,924
Empresas de Servicios Públicos de Guadalupe	\$ 2,336,558
Empresas de Servicios Públicos de La Plata	\$ 11,857,350
Empresas de Servicios Públicos La Argentina	\$ 1,316,098
Empresas Públicas - Palermo	\$ 7,709,138
Empresas Públicas - Tello	\$ 1,667,258
Empresas Públicas de Acevedo	\$ 3,566,196
Empresas Públicas de Aipe	\$ 23,891,828
Empresas Públicas de Algeciras	\$ 2,001,312
Empresas Públicas de Hobo	\$ 2,476,638
Empresas Públicas de Rivera	\$ 3,238,562
Empresas Públicas de Suaza	\$ 1,195,920
Empresas Públicas de Teruel	\$ 1,802,424
Empresas Públicas de Tesalia	\$ 1,656,638

Todos controlamos!

Entidad	Valor Total Cuota
Empresas Públicas de Timana	\$ 5,731,406
Empresas Públicas de Villavieja	\$ 7,996,810
Empresas Públicas de Yaguara	\$ 6,841,288
Hospital Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	\$ 311,176,256
Inderhuila	\$ 15,882,490
Infihuila	\$ 10,613,110
Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito	\$ 11,166,992
Instituto de Tránsito y Transporte del Huila	\$ 6,570,032
Lotería del Huila	\$ 26,607,226
Terminal de Transportes de La Plata	\$ 1,806,126
Terminal de Transportes de Pitalito	\$ 5,345,870
Terminal Transportes Neiva	\$ 9,739,190

Los valores antes señalados, han sido calculados de conformidad con los ingresos ejecutados con corte a 31 de diciembre de 2015 reportados en la rendición de la cuenta que presenta cada uno de los sujetos de control y atendiendo lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 617 de 2000.

Dichas sumas podrán ser objeto de modificación, a través de la expedición de los actos administrativos correspondientes.

Atentamente,

Adriana Escobar Gómez

ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental del Huila

Proyecto

Olga Lucía Serrano Quimbaya
Olga Lucía Serrano Quimbaya
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Todos controlamos!